

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 06 de Enero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 85 /VISTOS:**

- 1) Oficio Ord. N°03 de 03 de Enero de 2020 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde (s) en que informa y solicita se autorice Licitación Pública "**Leaseback por enajenación del Parque Aconcagua por un monto total de \$1.200.000.000.- (Mil doscientos millones de pesos), a la brevedad habiéndose dado cumplimiento a los requisitos pertinentes**";
- 2) El Acuerdo N°02/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/01/2020, Acta N° 01/2020;
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N° 02/20, Acta N° 01/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/01/2020, que dice: "**Por unanimidad se autoriza efectuar la Licitación Pública del contrato denominado "Leaseback por enajenación del Parque Aconcagua" por un monto total de \$1.200.000.000.- (Mil doscientos millones de pesos), a la brevedad, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos pertinentes.**

**SEGUNDO** ADOPTEN Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación y Administrador Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (s)

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Finanzas - Presupuesto - SECPLAN - Administrador Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo N°02/20 Acta N° 01/2020 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/gdr/.-